

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8239 *SENDAL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO SENDAL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 27 de julio de 2015, los respectivos socios únicos de las sociedades Sendal, S.L. (Sociedad Unipersonal) - (Sociedad Absorbente) y Grupo Sendal, S.L. (Sociedad Unipersonal) - (Sociedad Absorbida), han decidido la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

En Madrid, 28 de julio de 2015.- Doña Patricia Amparo Santos Pérez, Secretaria de los Consejos de Administración de Sendal, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Grupo Sendal, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A150035649-1